

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, octubre veintiocho de dos mil veinte

Por cuanto se ajusta completamente a lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso, se RECONOCE PERSONERIA al doctor al Doctor JORGE HUMBERTO MEJÍA CASTAÑO, con T. P. No 175.827 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar al señor JORGE ALBERTO POSADA ARANGO, en virtud del poder conferido por el mismo.

En consecuencia, se deja a disposición de la parte interesada

NOTIFIQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

 JUZGADO 5° DE FAMILIA DE ORALIDAD
El anterior auto se notificó por ESTADOS N° <u>62</u> hoy a las 8:00 a. m.
Medellín <u>28 OCT 2020</u>